

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Martes 23 de Setiembre de 2008**

**N° 17.955**

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				TIRADA 270 EJEMPLARES

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) - E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.ED. N° 3719 del 27/08/09 – Recomposición Salarial Trabajadores de la Educación .....	5762
M.S.P. N° 3924 del 08/09/08 – Declara de Interés Pcial las XIX Jornadas de Médicos Residentes de Cirugía General del NOA “Cirugía Endocrinológica y Laparoscopia Aplicada” .....	5763
S.G.G. N° 3925 del 08/09/08 – Declara de Interés Pcial al proyecto “Desarrollo del Equipo de Desinfección de Agua para Uso en Invernadero” .....	5764
M.F. y O.P. N° 3929 del 09/09/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sr. Martín Ignacio Plaza y otros .....	5764
M.S.P. N° 3931 del 09/09/08 – Ratifica Resolución N° 054-I/08 – Deja sin efecto designación de personal temporario – Dr. Juan Carlos Rivero .....	5765
S.G.G. N° 3932 del 09/09/08 – Aceptación de renuncia de la Arq. María Candelaria Lecuona de Prat como Vicepresidente de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Pcia. ....	5766
S.G.G. N° 3934 del 09/09/08 – Aceptación de renuncia de la Dra. María de Lourdes Cornejo Arrechea al cargo de Gestor Judicial de Fiscalía de Estado .....	5766
S.G.G. N° 3936 del 09/09/08 – Designa a la Dra. María de la Paz García Cainzo en el cargo de Gestor Judicial de Fiscalía de Estado .....	5766
M.D.H. N° 3941 del 09/09/08 – Modifica parcialmente Dcto. N° 3465/08 .....	5767
M.J.S. y D.H. N° 3945 del 09/09/08 – Designa al Sr. Víctor Rodolfo Tolaba como Jefe de Sub Programa Patrimonio y Servicios Generales .....	5767
S.G.G. N° 3946 del 09/09/08 – Designa a la Arq. Jimena Querio en el cargo de Jefe de Area Técnica de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Pcia. ....	5768
S.G.G. N° 3947 del 09/09/08 – Modifica designación de la Arq. Solana Cornejo como Vicepresidente de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Pcia. ....	5768
M.F. y O.P. N° 3952 del 09/09/08 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2008 de Administración Central .....	5769
M.F. y O.P. N° 3953 del 09/09/08 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2008 de Administración Central .....	5770
M.ED. N° 3956 del 09/09/08 – Contrato de Comodato – Sra. Isabel del Valle Aguirre .....	5771
M.Tbjo. y P.S. – M.F. y O.P. N° 4095 del 18/09/08 – Crea Complemento Mensual en Dinero a favor de Jubilados transferidos en 1.996 de la ex Caja de Jubilaciones de Salta al Sistema Previsional Nacional – excepto jubilados de privilegio y pensionados .....	5771

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.J.S. y D.H. N° 3926 del 08/09/08 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Nicolás Alejandro Pacheco .....	5773
--	------

Pág.

M.J.S. y D.H. Nº 3927 del 08/09/08 – Aceptación de renuncia de personal temporario – Dr. César Alejandro Rufino Saravia .....	5773
M.J.S. y D.H. Nº 3928 del 08/09/08 – Retiro obligatorio de personal Policía Pcia. – Sr. Elio Alfredo Tapia .....	5773
M.F. y O.P. Nº 3930 del 09/09/08 – Comisión Oficial – Arq. Carina Moreira .....	5773
M.S.P. Nº 3933 del 09/09/08 – Designación de personal en cargo político – Dra. María Susana Leal Fuentes .....	5773
S.G.G. Nº 3935 del 09/09/08 – Aceptación de renuncia de la Dra. María de la Paz García Cainzo al cargo de Profesional Intermedio de Fiscalía de Estado .....	5774
M.G. Nº 3937 del 09/09/08 – Comisión de Servicios – Sr. Juan Gregorio Reynoso .....	5774
M.S.P. Nº 3938 del 09/09/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. María Elena Bolívar .....	5774
M.J.S. y D.H. Nº 3939 del 09/09/08 – Modifica designación de personal – Art. 30° - Dcto. Nº 1178/96 – Sr. Daniel Alberto Chejolan .....	5774
M.S.P. Nº 3940 del 09/09/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Zulema Sánchez .....	5774
M.S.P. Nº 3942 del 09/09/08 – Designación de personal temporario – Sra. Antonia del Carmen González .....	5774
S.G.G. Nº 3943 del 09/09/08 – Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. Sr. Juan Sebastián Castillo Díaz .....	5775
S.G.G. Nº 3944 del 09/09/08 – Designación de personal en el Ballet de la Pcia. – Sr. Gerardo Francisco Wyss .....	5775
M.S.P. Nº 3948 del 09/09/08 – Deja sin efecto asignación interina de funciones y adicional por función jerárquica – Dr. Flavio Martín Ruiz de los Llanos .....	5775
M.S.P. Nº 3949 del 09/09/08 – Designación de personal temporario – Dra. María Carolina Velázquez .....	5775
M.S.P. Nº 3950 del 09/09/08 – Designación de personal temporario – Dra. Rosana Elizabeth Romano .....	5776
M.S.P. Nº 3951 del 09/09/08 – Designación de personal temporario – Dra. Emilce Mariela Tapia .....	5776
M.S.P. Nº 3954 del 09/09/08 – Designación de personal Art. 30° - Dcto. Nº 1178/96 – Srta. María Belén Resina .....	5776
M.J.S. y D.H. Nº 3955 del 09/09/08 – Prestación de servicios – Sr. Daniel Alberto Chejolan .....	5776

## RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.S.P. Nº 187D del 08/09/08 – Deja sin efecto asignación interina de funciones y adicional por función jerárquica – Dr. Víctor Linares Rodríguez .....	5776
--	------

## RESOLUCION

Nº 5329 – Ente Regulador del Juego de Azar Nº 160/08 .....	5777
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5323 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 08/08 .....	5778
Nº 5209 – Universidad Nacional de Salta Nº 06/08 .....	5778
Nº 4991 – Universidad Nacional de Salta Nº 05/08 .....	5779

## CONCURSO DE PRECIOS

Nº 5324 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 84/08 .....	5779
---	------

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

Pág.

N° 4948 – Timur 2 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande – Expte. N° 18.856 ..... 5780

### SUCESORIOS

N° 5337 – Arancibia, Víctor – Expte. N° 222.380/08 .....	5780
N° 5336 – González, Oscar Virgilio – Expte. N° 222.313/08 .....	5780
N° 5335 – González, Silbano – Expte. N° 222.286/08 .....	5781
N° 5330 – Porcel Alberto Rubén – Expte. N° 229.378/08 .....	5781
N° 5322 – Cutuk, Regina – Expte. N° 221.146/08 .....	5781
N° 5319 – Briones de Pastor, Elsa – Expte. N° 229.790/08 .....	5781
N° 5318 – Díaz, Leonor – Expte. N° 1-182.905/07 .....	5781
N° 5312 – Echeverría, José Salustiano – Expte. N° 222.652/08 .....	5782
N° 5310 – Cavolo Gallo, José Mariano – Expte. N° 226.002/08 .....	5782
N° 5309 – Romero, Víctor Hugo – Expte. N° 144.086/5 .....	5782
N° 5308 – Aban, Benito y Rodríguez, Escolastica – Expte. N° 216.572/08 .....	5782
N° 5307 – Cisneros de Carrizo, Rosa – Expte. N° 223.031/08 .....	5782
N° 5306 – Sarzur, Miriam Fátima – Expte. N° 17.277/08 .....	5782
N° 5304 – Trujillo Subia, Alejandro – Expte. N° 44.796/07 .....	5783
N° 5297 – Soria Erlinda del Transito – Expte. N° 205.267/07 .....	5783
N° 5288 – Estrada, Martha Elena – Expte. N° 222.482/08 .....	5783
N° 5282 – Marocco, Italo Carlos Alberto – Expte. N° 192.809/07 .....	5783
N° 5281 – Dip, Carolina – Expte. N° 220.500/08 .....	5783
N° 5280 – Martínez, Cipriano – Expte. N° 222.382/08 .....	5784
N° 5278 – Romera Rivas, Francisco y Galdeano Sánchez, María Encarnación – Expte. N° 968/02 .....	5784

### REMATES JUDICIALES

N° 5334 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 230.917/08 .....	5784
N° 5333 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 230.926/08 .....	5784
N° 5332 – Por Eduardo Velarde Figueroa – Juicio Expte. N° 1-194.700/07 .....	5785
N° 5326 – Por Alfredo J. Gudiño – Juicio Expte. N° 15.285/01 .....	5785
N° 5321 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° T-370/07 .....	5786

### POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 5315 – Amorelli, Juan Félix y otros c/Corregidor Flores, María Teresa y otros – Expte. N° 187.334/07 .....	5786
N° 5286 – Castro, Héctor Angel vs. Celiz de Gómez, Adelaida Abadesa – Expte. N° 2-144.950/05 .....	5786

### EDICTOS JUDICIALES

N° 5327 – Establecimiento Maderero VAC. vs. Jakulica Domingo y otros – Expte. N° 68.729/95 .....	5787
N° 5320 – López Zenteno, Delia Roxana vs. Aguirre Castrillo, Pablo – Expte. N° 1-223.562/08 .....	5787
N° 5305 – Bulacio, Crecencio vs. Guerra, Leonor Concepción – Expte. N° 43.626/04 .....	5787

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 5325 – DIAGOL Sociedad Anónima ..... 5788

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 5301 – Alubia S.A. .... 5789

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

N° 5338 – Del día 22/09/08 ..... 5789

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 27 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3719

Ministerio de Educación

VISTO, el Decreto N° 972/08 y su modificatorio el Decreto N° 1320/08, y;

#### CONSIDERANDO:

Que es prioritario para el Gobierno de la Provincia continuar recomponiendo las remuneraciones de los trabajadores de la educación, en la medida de las provisiones financieras del Tesoro Provincial para el presente ejercicio;

Que actualmente las cuotas del Fondo Nacional de Incentivo Docente registran un diferido de más de un semestre, resultando un importante beneficio para el personal docente disponer de los importes devengados bajo ese régimen en el menor tiempo posible;

Que en idéntico sentido, se ha fijado también el objetivo de atender las particularidades que la prestación del servicio educativo tiene en las zonas geográficas de difícil acceso;

Que a efectos de beneficiar a los docentes con menos ingresos se amerita conveniente modificar el adicional otorgado por el Artículo 9° del Decreto N° 1320/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase a partir del 1° de Agosto de 2008 la suma de Pesos Veinte (\$ 20.-), saldo remanente de la Asignación Extraordinaria otorgada por el Decreto N° 1055/03, modificado por el Decreto N° 1587/04 (código N° 650), al sueldo básico del cargo testigo de Maestro de Grado Jornada Simple, con la distribución según la relación de cargos vigente detallada en el Anexo I del presente Decreto. Para los servicios remunerados por hora cátedra del nivel medio establécese un sueldo básico por hora de Pesos Treinta y Nueve con 77/100 (\$ 39,77) y para nivel terciario de Pesos Cuarenta y Ocho con 23/100 (\$ 48,23.-), con igual vigencia a la establecida en el párrafo precedente.

Art. 2° - Déjase sin efecto para todo el personal docente dependiente del Ministerio de Educación, el remanente de la Asignación Extraordinaria otorgada por el Decreto N° 1055/03, modificado por el Decreto N° 1587/04 (código N° 650), con igual vigencia que la establecida en el artículo precedente.

Art. 3° - Autorízase a las áreas técnicas competentes a efectuar el adelanto del pago de una cuota mensual del FONID - Ley N° 25053 y modificatorias - a abonarse en forma conjunta con los haberes del personal docente dependiente del Ministerio de Educación correspondiente al mes de Agosto de 2008, monto que se deducirá del total devengado por cada docente y se adicionará a la cuota habitual de dicho mes.

Art. 4° - Otórgase a partir del 1° de Setiembre de 2008 una suma de hasta Pesos Ciento Diez (\$ 110,00) incorporada como adicional no remunerativo ni bonificable por docente, siguiéndose para su liquidación las pautas establecidas para el pago del incentivo docente y las proporcionalidades salariales vigentes en la jurisdicción.

Art. 5° - Para el caso en que la cuota FONID percibida por el docente sea superior a Pesos Ciento Diez (\$ 110,00) la diferencia entre dicha cuota y la suma otorgada en el artículo precedente mantendrá el carácter de adelanto del FONID, a deducirse del total devengado por cada docente.

Art. 6° - Reconócese en concepto de Gasto de Traslado (código N° 539) del personal docente a zonas de difícil acceso, una suma anual de Pesos Seiscientos (\$ 600,00), la cual se liquidará en Cuatro (4) pagos de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150) cada uno, por docente, con desempeño real en Unidades Educativas clasificadas como de "Zona Inhóspita B" a efectivizarse con los meses de Abril, Julio, Setiembre y Diciembre. Este reconocimiento es incompatible con el cobro de cualquier importe que se perciba por el mismo concepto (código N° 539). Para docentes remunerados por hora cátedra solo será aplicable a los que posean Quince (15) horas cátedra o más. Se autoriza el pago retroactivo por el presente período lectivo, estos es, Abril y Julio de 2008.

Art. 7° - Modifícase, a partir del 1° de Octubre de 2.008 el adicional fijo otorgado por el Artículo 9° del Decreto N° 1320/08 (código N° 698), haciendo extensivo el mismo a todos los niveles de educación con los importes detallados seguidamente, manteniendo el carácter y las demás condiciones establecidas en el citado artículo:

Antigüedad	Monto	Tope
7 y Hasta 9 Años	\$ 80,00	\$ 80,00
10 o más Años	\$ 160,00	\$ 160,00

Art. 8° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción y CA respectivo del Ministerio de Educación.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi -  
Samson

VERANEXO

Salta, 8 de Setiembre de 2008

DECRETO N° 3924

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 995/08 y 764/08 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial a las XIX Jornadas de Médicos Residentes de Cirugía General del NOA "Cirugía Endocrinológica y Laparoscopia Aplicada", que se llevarán a cabo en esta ciudad, los días 19 y 20 de setiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Salud Pública alentar este tipo de eventos, que tiene como objetivos la actualización científica permanente del Médico Residente de Cirugía General y en Patologías Endocrinológicas Quirúrgicas, promover el estudio y la investigación científica, realizar el intercambio de experiencias en patologías quirúrgicas, como así también la integración entre las distintas Residencias de Cirugía General del NOA.

Que atento a la providencia del señor Subsecretario de Calidad de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial a las XIX Jornadas de Médicos Residentes de Cirugía Gene-

ral del NOA "Cirugía Endocrinológica y Laparoscopia Aplicada", que se llevarán a cabo en esta ciudad, los días 19 y 20 de setiembre de 2008.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

Salta, 8 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3925

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-91.875/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Sergio Agustín Pistone, Dante Marcelo Chocobar y Cristian Marcelo Chocobar, solicitan se declare de Interés Provincial al proyecto "Desarrollo del Equipo de Desinfección de Agua para Uso en Invernadero", (Sistema de Bandeja Flotante); y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado proyecto comenzó a desarrollarse en abril del corriente año, a partir de una necesidad expuesta por productores de tabaco acerca de la posibilidad de realizar algún tipo de control de micro-organismos en el tratamiento del agua para uso en invernaderos;

Que la puesta en marcha del prototipo N° 1, se seleccionó como agentes activos a la luz ultravioleta y al ozono por su amplia y efectiva utilización y abundantes notas de aplicación de estas técnicas al agua de consumo humano, lo que queda solamente, es realizar los protocolos de trabajo y aplicación a los cultivos;

Que el proyecto se encuentra aún en la etapa de ajuste e incorporación de tecnología electrónica para un mejor control de los distintos parámetros que afectan a los micro-organismos nocivos a los cultivos;

Que fueron descubriéndose a través de la implementación práctica, algunos puntos importantes, como por ejemplo la del impacto ecológico, ya que al no usar químicos para realizar la desinfección, es nulo

practicamente; la óptima relación costo/efectividad del tratamiento para el productor; fácil y económico mantenimiento; introducción a un entorno tecnológico amigable, con posibilidad para monitoreo desde una PC y guardar registros de los mismos; la viabilidad de ser utilizado, no solamente para el tratamiento del agua, sino también para otros controles del cultivo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de proyectos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al proyecto "Desarrollo del Equipo de Desinfección de Agua para Uso en Invernadero", (Sistema de Bandejas Flotantes), que se lleva a cabo desde el mes de abril del año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 9 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3929

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 308-31/08

VISTO los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (FADMI) y los contratados; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 03 obra Dictamen N° 54/08 de la Asesora Legal del FADMI en el cual fundamenta la necesidad del organismo de proseguir con la contratación de servicios del Dr. Martín Ignacio Plaza, C.P.N. Carlos Barbarán, Sr. Alberto Escobar y Sr. Juan Pablo Díez, cuyas contrataciones originales fueron respectivamente aprobadas por Decretos N° 272/07, 1573/07, 341/07 y prorrogadas mediante Decreto N° 634/08;



Que dicha facultad está prevista por Decreto N° 1407/06, artículos 5 y 6, señalando que es competencia del FADMI realizar todos los actos jurídicos necesarios a fin de llevar a cabo su función respectiva, dentro de las cuales se encuentra la facultad de decisión para continuar con los respectivos contratos, destacando la eficacia y eficiencia de los contratados, no existiendo objeciones legales para su materialización;

Que los contratados continúan prestando servicios en el Fondo, en materia administrativa, técnica, financiera y legal;

Que a fs. 4 el Presidente del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y el Secretario de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas prestan su conformidad a la presente contratación;

Que a fs. 6/9 el Sistema de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas adjunta la correspondiente imputación presupuestaria preventiva;

Que surge del compromiso de los contratados, someterse a la obligación de prestar servicio a favor del organismo, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que asimismo los contratados deberán abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sellos que le corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que los contratos, que por el presente se aprueban, no implican relación de empleo público, y por tanto los contratados no adquieren status de empleado público,

Que en cumplimiento de lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del instrumento legal aprobatorio de los referidos Contratos, con encuadre en el Art. 20 de la Ley N° 6838;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (FADMI), represen-

tada en este acto por su Presidente, Sr. Félix Alberto Valenti Figueroa, y los Sres. Martín Ignacio Plaza, D.N.I. N° 18.229.057; Néstor Carlos Barbarán, D.N.I. N° 7.248.499; Alberto Escobar, D.N.I. N° 4.618.053 y Juan Pablo Díez, D.N.I. N° 28.824.675, los que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (FADMI).

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 9 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3931

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 6.857/08-código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la ratificación de la resolución n° 054-I/08, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada resolución se deja sin efecto la designación temporaria del doctor Juan Carlos Rivero, dispuesta por decreto n° 2645/07;

Que asimismo, se designa con encuadre en el artículo 30 del decreto n° 1178/96, al citado profesional como Médico Auditor (Nivel Jefe de Departamento) del mencionado Instituto, desde el 1° de marzo de 2008;

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución n° 054-I/08, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

Salta, 9 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3932

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 001-0091.846/08

VISTO la renuncia presentada por la Arq. María Candelaria Lecuona de Prat al cargo de Vicepresidente de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS);

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Arquitecta María Candelaria Lecuona de Prat – DNI N° 25.571.684 como Vicepresidente de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta a partir del día 28 de agosto de 2008, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 9 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3934

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 07-5.565/08

VISTO la renuncia presentada por la Dra. María de Lourdes Comejo Arrechea, al cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado, a partir del 1 de setiembre de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue designada mediante Decreto N° 1182/06.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María de Lourdes Comejo Arrechea – DNI N° 25.218.078, al cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado, a partir del 1 de setiembre de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 9 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3936

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 07-5.565/08

VISTO las necesidades de servicios producidas en la Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. María de la Paz García Cainzo, D.N.I. N° 27.175.674 en el cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado;

Que el mismo tiene carácter de autoridad superior del Poder Ejecutivo por lo que se encuadra en los cargos sin estabilidad – Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María de la Paz García Cainzo, D.N.I. N° 27.175.674 en el cargo de Gestor Judicial (N° de Orden 43) de la Fiscalía de Estado, a partir del 1 de setiembre de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Fiscalía de Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 9 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3941

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 000251/2008-código 224 (corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Subsecretario de Pueblos Originarios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, solicita se modifique parcialmente el decreto n° 3465/2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que en su Artículo 3° se debe dejar establecido que el acto eleccionario que por el mismo se establece, se realizará el día 20 de diciembre de 2008.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano se expide sobre la viabilidad de lo solicitado, habida cuenta que en primera instancia deben ser elegidos los Representantes de las respectivas Comunidades y posterior a ello, los Vocales que integrarán el Consejo del Instituto Provincial de Pueblos Originarios.

Que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el artículo 3° del decreto n° 3465/2008, dejándose establecido que el acto eleccionario que por el mismo se dispone, se realizará el día 20 de diciembre de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 9 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3945

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a los efectos de completar la planta de cargos del citado Ministerio, aprobada por Decreto N° 1546/08 y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos, procede designar al Sr. Víctor Rodolfo Tolaba como Jefe del Sub Programa Patrimonio y Servicios Generales en el mencionado Ministerio;

Que el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 autoriza, por razones de servicio, la cobertura de cargos previstos en la planta en condiciones de "sin estabilidad";

Que la presente designación no contradice las disposiciones establecidas en los Decretos N°s. 515/00, 2567/08 y 2769/08, tomándose el proporcional de la Función Jerárquica I del Sr. Daniel Alberto Chejolan y la baja del Sr. César Gustavo Alvarado en la Secretaría de Justicia en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Sr. Víctor Rodolfo Tolaba, D.N.I. N° 18.595.027, como Jefe de Sub Programa (N° de Orden 21) Patrimonio y Servicios Generales del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional-SubGrupo 2, Función Jerárquica I, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Kosiner - Samson**

Salta, 9 de Septiembre de 2008

DECRETO Nº 3946

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 59-25.920/08

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Cultura en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fin de posibilitar su normal funcionamiento, procede designar a la Arq. Jimena Qüerio, quien reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en dicha área con motivo de la renuncia de la Arq. Candelaria Lecuona de Prat y la reubicación de las autoridades de la mencionada Comisión, liberando el cargo de Jefe de Área Técnica;

Que el Artículo 30 del Decreto Nº 1178/96 autoriza, por los motivos invocados, la cobertura de cargos de la planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma pero en condiciones de "sin estabilidad";

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase a la Arq. Jimena Qüerio - D.N.I. Nº 26.485.191 en el cargo de Jefe de Área Técnica (Nº de Orden 9) de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Cultura en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaria de Cultura.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 9 de Septiembre de 2008

DECRETO Nº 3947

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la Ley Nº 7418 mediante la cual se constituye el marco legal de aplicación en todo el territorio provincial para la preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (PAUPS); y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Artículo 5º - Capítulo II de la Ley Nº 7418, se aprueba la Autoridad de Aplicación de la Ley, creando la "Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (en adelante la "Comisión" o "CoPAUPS");

Que el Artículo 7º de la misma norma establece que la Comisión estará conformada por un Directorio de tres (3) miembros, uno de los cuales será el Presidente, otro el Vicepresidente y un Vocal, quienes serán seleccionados, designados y podrán ser removidos por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que, con motivo de la renuncia de la Arq. Mafía Candelaria Lecuona de Prat al cargo de Vicepresidente de la Comisión, la Secretaría de Cultura considera que la Arq. Solana Comejo es la persona indicada para el desempeño de las funciones de Vicepresidente y la Arq. Isolina Correa Monterrubio para las funciones de Vocal;

Que las presentes asignaciones se encuadra en los cargos Fuera de Escalafón - Autoridad Superior del Poder Ejecutivo, con dependencia de la Secretaría de Cultura en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación en virtud de las competencias establecidas por la nueva Ley de Ministerios Nº 7483;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modificase la designación efectuada a la Arquitecta Solana Cornejo – DNI N° 24.697.244, correspondiendo la misma como Vicepresidente (N° de Orden 2) de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta a partir de la toma de posesión de sus funciones, con la remuneración dispuesta por la normativa vigente para los cargos equivalentes a Secretario.

Art. 2° - Modificase la designación efectuada a la Arquitecta Isolina Correa Monterrubio – DNI N° 26.028.744, correspondiendo la misma como Vocal (N° de Orden 3) de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta a partir de la toma de posesión de sus funciones, con la remuneración dispuesta por la normativa vigente para los cargos equivalentes a Secretario.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Cultura.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 9 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3952

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 47-11.531/08 y 125-16.550/08

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2008 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Ingresos No Tributarios - Regalías - Petróleo RG;

Que la Ley N° 7.486 de Presupuesto Ejercicio 2.008, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que asimismo en artículo 32 de la mencionada ley se contempla la facultad del Poder Ejecutivo para disponer reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, la incorporación de recursos referidos a Ingresos No Tributarios - Regalías - Petróleo RG, al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, por un monto total de \$ 2.163.562,02 (Pesos dos millones cientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y dos con dos centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II y III integrantes de este decreto.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7486, las reestructuraciones de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, por un importe total de \$ 22.400.- (Pesos veintidós mil cuatrocientos), según detalle obrante en Anexo IV de este instrumento.

Art. 4° - Ratificanse las incorporaciones y reestructuraciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.008, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 22.07.08, 31.07.08, 05.08.08 y 20.08.08 - Batch N° 2532265, 2548207, 2552684 y 2578724, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, con-

forme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley Nº 7.486.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Van Cauwlaert -  
Samson**

Salta, 9 de Septiembre de 2008

DECRETO Nº 3953

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. Nº 11-087.888/08

VISTO el Mensaje Nº 2.193 de fecha 29.07.08, originado en el Ministerio del Interior de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 616/08, el Ministerio del Interior asigna a la Provincia de Salta la suma de \$ 100.000,00 (Pesos cien mil), en concepto de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros - Gobierno de la Provincia de Salta - Subsecretaría de Deportes;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que han ingresado estos fondos al Banco Nación a la Cuenta Nº 453-20.426/36 - Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 25.07.08;

Que en la citada Resolución se especifica además, que la Provincia debe dictar el decreto correspondiente a la aplicación de tales recursos, cuyo destino específico son los "Juegos Evita 2.008";

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º inc. d) de la Ley Nº 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias; Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.486;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.008 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.486, la suma de \$ 100.000,00 (Pesos cien mil) originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución Nº 616/08 del Ministerio del Interior de la Nación, con destino al Gobierno de la Provincia - Subsecretaría de Deportes - "Juegos Evita 2.008", en la respectiva cuenta del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto la del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

**Incorporar a:**

**009000000000 Administración Central**

<b>Total de Recursos</b>	<b>\$ 100.000.00</b>
<b>510000 Ingresos Corrientes</b>	<b>\$ 100.000.00</b>
<b>517000 Transferencias Corrientes y de Capital</b>	<b>\$ 100.000.00</b>
<b>517200 Transferencias Corrientes del Sector Público</b>	<b>\$ 100.000.00</b>
<b>517210 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional</b>	<b>\$ 100.000.00</b>
<b>517211 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional de Administración Central</b>	<b>\$ 100.000.00</b>
517211.1011 TC Aportes no Reintegrables	\$ 100.000,00
<b>Gastos por Objeto</b>	<b>\$ 100.000.00</b>

**Jurisdicción 03 - Ministerio de Desarrollo Humano**  
SAF. 6 - Finalidad y Función 340 - Curso de Acción 07 - Actividad 01 - Secretaría de Deportes y Recreación - Cuenta Objeto 415123.1004 - TC - ASP - Programas Especiales  
036340070100.415123.1004 \$ 100.000,00

Art. 2º - Ratificase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8º del Decreto Nº 493/08, la incorporación de partida presupuestaria Ejercicio 2.008, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 20.08.08 - Batch Nº 2578677, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1º de este instrumento.

Art. 3º - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incor-

poran, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.486 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Mastrandrea -  
Samson**

Salta, 9 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3956

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 158-12.560/07

VISTO, la nota interpuesta por la Sra. Isabel del Valle Aguirre, D.N.I. N° 18.309.236, mediante la cual solicita habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.646 "Paula Albarracín", Mat. N° 96.309 y 96.310, de la ciudad de Salta, Departamento Capital; y

**CONSIDERANDO,**

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante presta su servicio en la citada Escuela como Maestra de Grado Titular;

Que a fs. 9 la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en el Decreto N° 1407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se

concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.646 "Paula Albarracín" - Mat. N° 96.309 y 96.310, de la ciudad de Salta, Departamento Capital, a la Sra. Isabel del Valle Aguirre, D.N.I. N° 18.309.236, para habitarla desde el inicio del Período Lectivo 2.008 hasta la finalización del Período Lectivo 2.010, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 18 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 4095

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la situación de los ex agentes públicos provinciales, que obtuvieron beneficios previsionales de la ex Caja de Jubilaciones de la Provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que diversas entidades que nuclean a jubilados ex provinciales, entre ellas, la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, el Movimiento de Jubilados y Pensionados - Salta, la Red Sol y la Sub Comisión de Jubilados de la Asociación Docente Provincial, han formalizado presentaciones con el objetivo de acceder a un incremento de los haberes de sus afiliados;

Que en el año 1.996 se declaró la emergencia previsional en la Provincia de Salta y se aprobó el Acuerdo celebrado con la Nación para la transferencia del Sistema de Previsión Social al Estado Nacional;

Que en virtud de dicho pacto, aprobado por Ley N° 6.818, la Provincia resignó la facultad de legislar en

materia previsional, la que cedió a la Nación y, correlativamente, asumió el compromiso irrestricto de abstenerse de dictar normativa de cualquier rango que admitiese la organización de nuevos sistemas previsionales en el territorio provincial;

Que como consecuencia del referido acuerdo, todos los beneficios que, hasta ese momento habían sido otorgados por la ex Caja de Jubilaciones de la Provincia, fueron transferidos a la responsabilidad del Estado Nacional, por lo que los beneficiarios ex provinciales, pasaron a percibir de la Nación sus respectivos beneficios;

Que la transferencia del Sistema Previsional a la Nación, implicó que los beneficios de los regímenes ordinarios y especiales (excepto lo que se estableció para los retiros y pensiones policiales y penitenciarios por efectos de las cláusulas octava a undécima), quedasen sujetos a la normativa del Sistema de Solidaridad Previsional, Ley N° 24.241 y modificatorias, que rigen en el ámbito nacional;

Que, desde la época de su transferencia, la aspiración del sector pasivo de obtener mejoras en sus ingresos ha venido sufriendo una larga postergación, teniéndose especialmente en cuenta que un gran número de jubilados cuentan para su subsistencia, como ingreso único, con un haber previsional mínimo;

Que, de acuerdo con el Decreto N° 279/08 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, la jubilación mínima está actualmente determinada en la suma de \$ 690,00 (Pesos Seiscientos Noventa);

Que el Poder Ejecutivo Provincial no tiene el propósito de permanecer ajeno a la situación que aflige a todos los ex agentes públicos que obtuvieron sus respectivos beneficios de la ex Caja de Previsión Social de la Provincia, especialmente a los que integran el segmento de menores ingresos, que se encuentran por debajo del importe del salario mínimo vital y móvil;

Que lo dispuesto en el presente no implica modificación alguna al régimen previsional transferido, según la Ley N° 6.818;

Que según la Resolución N° 03/08 recientemente dictada por el Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil, dicha cifra ha sido fijada en \$ 1.200,00 (Pesos Dos Mil Doscientos), a partir del mes de Agosto del año en curso;

Que con el propósito de llevar a la práctica una medida efectiva para mejorar la calidad de vida de aquellos ex beneficiarios provinciales que perciben los haberes previsionales más bajos, el Poder Ejecutivo otorga por el presente, para los jubilados transferidos en el año 1.996 al Sistema Nacional, un complemento que permitirá que ninguno de ellos tenga un ingreso inferior al 82% del Salario Mínimo Vital y Móvil, con un tope de complemento de \$ 300,00 (Pesos Trescientos);

Que en relación a aquellos beneficiarios que superasen ese porcentaje, el presente decreto dispone otorgarles un complemento fijo de \$ 200,00 (Pesos Doscientos);

Que se tiene presente para la adopción de la decisión que se instrumenta mediante este decreto, lo previsto en los artículos 14 bis y 128 de la Constitución Nacional; 35 y 144 inc 17, de la Constitución Provincial; y 1° y concordantes de la Ley N° 7.483;

Por ello:

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Créase a favor de todos los jubilados transferidos en 1.996 de la ex Caja de Jubilaciones de la Provincia de Salta al Sistema Previsional Nacional, excepto los jubilados de privilegio y los pensionados, un complemento mensual en dinero que se abonará a partir de los haberes jubilatorios de Agosto de 2.008, mediante el procedimiento y en las fechas que establecerá el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - El complemento creado por el artículo anterior será por el importe de dinero necesario para que, en cada caso, el haber jubilatorio que perciba el jubilado ex provincial que haya sido transferido al Sistema Previsional Nacional en 1.996, no sea inferior al 82% (Ochenta y Dos Por Ciento) del monto del Salario Mínimo Vital y Móvil establecido oficialmente por resolución del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo. En caso que el haber jubilatorio que abona el Sistema Previsional Nacional sea inferior a dicho porcentaje, el valor máximo del complemento será de \$ 300,00 (Pesos Trescientos). El valor mínimo del complemento creado en el artículo anterior, será de \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la cuenta 511330030100.415123.1004: Jurisdicción 51 "Ministerio de Trabajo y Previsión Social" - SAF 1 -



Finalidad y Función 330 - Curso de Acción 03 - Actividad 01 "Complemento al haber jubilatorio" - Cuenta Objeto 415123 "Transf. Ctes. al Sector Privado - Ayudas sociales a personas" - Cuenta Auxiliar 1004 "Programas Especiales".

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas; Sra. Ministra de Trabajo y Previsión Social y Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Giménez - Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3926 – 08/09/2008 – Expediente N° 01-88.098/07 Cde. 4**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Comisario Inspector Nicolás Alejandro Pacheco, D.N.I. N° 13.347.907, en contra del Decreto N° 3229/07, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente.

Art. 2° - Remítanse los antecedentes de la presentación que rola a fs. 16, al Departamento Personal de Jefatura de Policía a los fines de su resolución.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3927 – 08/09/2008 – Expte. n° 50-13.492/08**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia, como personal temporario, presentada por el Dr. César Alejandro Rufino Saravia, D.N.I. N° 20.455.113, Legajo Personal N° 2149, al cargo de Médico Clínico de la Alcaldía General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, con vigencia al 07 de junio del 2008 y en virtud a lo fundamentos esgrimados en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3928 – 08/09/2008 – Expte. N° 44-136.453/07**

Artículo 1° - Declárase la nulidad por ilegitimidad de la Resolución N° 6049/07, que aceptó el pedido de retiro voluntario formulado por el Sargento Elio Alfredo Tapia, D.N.I. N° 20.377.595.

Art. 2° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Sargento Elio Alfredo Tapia, D.N.I. N° 20.377.595, Clase 1968 – Cuerpo de Seguridad Escalafón General – Legajo Personal N° 10.428, con destino en la Comisaría N° 60 (UR N° 6), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 3° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 20 inc. J) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3930 – 09/09/2008 – Expte. N° 125-16.968/08 y Cde. 1.**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial, que realizará la Arq. Carina Moreira, D.N.I. N° 26.899.453, funcionario de la Dirección de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, Organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con destino a la Ciudad de Barcelona – España, a realizarse entre los días 18 al 24 de Octubre de 2008.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1°, deberán liquidarse viáticos, pasajes aéreos ida y vuelta, a favor de la mencionada agente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será imputado al Curso de Acción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2008.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3933 - 09/09/2008**

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Susana Leal Fuentes - DNI N° 17.447.483 en cargo político nivel 2

del Ministerio de Salud Pública, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Salud Pública.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3935 - 09/09/2008 - Expediente N° 07-5.565/08**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María de la Paz García Cainzo, D.N.I. N° 27.175.674, al cargo de Profesional Intermedio de la Fiscalía de Estado, a partir del 1 de setiembre de 2008.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3937 - 09/09/2008 - Expte. n° 235-0493/08**

Artículo 1° - Autorízase al Sr. Juan Gregorio Reynoso, D.N.I. N° 7.257.403, agente de la Secretaría de Prensa del Ministerio de Gobierno, a desempeñarse en "Comisión de Servicio" en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de notificación del presente y mientras subsistan las necesidades de servicio que fundan la medida.

**URTUBEY - Marocco - Kosiner - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3938 - 09/09/2008 - Expediente N° 27.384/08 - Cód. 87**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 10 de Mayo de 2008, la renuncia presentada por la Sra. María Elena Bolívar, DNI N° 5.604.361, al Cargo de Auxiliar de Enfermería - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 308, dependiente del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 18 de Abril de 2008, realizada conforme al Acuerdo Colectivo N° 01146, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3939 - 09/09/2008**

Artículo 1° - Modifícase la designación efectuada al señor Daniel Alberto Chejolan, D.N.I. N° 18.254.738 en cargo Administ. (N° de Orden 3) Decreto N° 1546/08 en la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

**URTUBEY - Kosiner - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3940 - 09/09/2008 - Expediente N° 27.537/08 - Cód. 87**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2008, la renuncia presentada por la señora Zulema Sanchez, DNI N° 5.604.246, al Cargo de Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 1.027, dependiente del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución N° 1.375 de fecha 29 de Febrero de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3942 - 09/09/2008 - Expte. n° 675/07 - código 178**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Antonia del Carmen González, D.N.I. n° 14.649.887, para desempeñarse como promotora de salud en el Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo de la titular del mismo, en el orden 5, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: promotor de salud, Decreto n° 142/04,

con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en reemplazo de la señora Isabel Garnica, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo electivo (resolución ministerial n° 0788/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070900, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3943 – 09/09/2008**

Artículo 1° - Designase al señor Juan Sebastián Castillo Díaz – Pasaporte (Colombia) N° 79682357, en el cargo (N° de Orden 49) de Músico: Violín de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 29 de septiembre de 2008, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 – Músico Sin Estabilidad.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**URTUBEY – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3944 – 09/09/2008 – Expediente N° 59-25.972/08**

Artículo 1° - Designase al Sr. Gerardo Francisco Wyss – DNI N° 32.049.520 como Bailarín (N° de Orden 27) del Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza en la modalidad prevista en el inciso c) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir del día 14 de septiembre de 2008 hasta el día 14 de octubre de 2008.

Art. 2° - Déjase sin efecto a partir del día 1° de septiembre de 2008 la designación efectuada al señor Juan Pablo Ledo como bailarín del Ballet de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3948 – 09/09/2008 – Exptes. n°s. 1.238/08 – código 233, 990/08 – código 321 y 7.422/08 – código 133**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a la Coordinación General Red Operativa Sud Este, cargo 262, Decreto n° 1742/01, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, al doctor Flavio Martín Ruiz de Los Llanos, D.N.I. n° 20.707.019, odontólogo del Hospital “San Rafael” de El Carril, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aféctase al cargo 262, de la Coordinación General Red Operativa Sud Este, Decreto n° 1742/02 y libérase el orden 17, del Hospital “San Rafael” de El Carril, Decreto n° 1034/96.

Art. 3° - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Jefe de Sector Odontología del Hospital “San Rafael” de El Carril, otorgados por resolución ministerial n° 108/00, del doctor Flavio Martín Ruiz de los Llanos, D.N.I. n° 20.707.019.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3949 – 09/09/2008 – Exptes. n°s. 1.238/08 – código 233, 990/08 – código 321 y 7.422/08 – código 133**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Carolina Velazquez, D.N.I. n° 24.138.373, matrícula profesional n° 1119, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital “San Rafael” de El Carril, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 17, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios y en cargo vacante por traslado del doctor Flavio Martín Ruiz de los Llanos.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080400, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3950 - 09/09/2008 - Expte. nº 8.249/08 - código 127**

Artículo 1º - Transfiérase a la cobertura de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto nº 1742/02, un (1) cargo en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 18 de Barrio Constitución, orden 653.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, el cargo previsto en la cobertura de cargos del Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás, aprobada por Decreto nº 2121/04, orden 4, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: asistente dental vacante.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Rosana Elizabeth Romano, D.N.I. nº 24.072.573, matrícula profesional nº 4294, para desempeñarse como profesional asistente en el Centro de Salud nº 18 de Barrio Constitución de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3951 - 09/09/2008 - Expte. nº 8.223/08 - código 127**

Artículo 1º - Transfiérase a la cobertura de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto nº 1742/02, un (1) cargo en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 44 de Villa Floresta, orden 912.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, el cargo previsto en la cobertura de cargos del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", aprobada por Decreto 1034/96, orden 629, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en hemoterapia vacante (Decreto nº 3149/07).

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Emilce Mariela Tapia, D.N.I.

nº 21.633.689, matrícula profesional nº 4551, para desempeñarse como profesional asistente en el Centro de Salud nº 44 de Villa Floresta de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3954 - 09/09/2008 - Expte. nº 12.340/08 - código 74 original y corresponde**

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de julio de 2008, designase a la señorita María Belén Resina, D.N.I. nº 29.737.368, con encuadre en el artículo 30 de Decreto nº 1178/96, en el cargo 404, denominación: auxiliar, nivel: auxiliar, Decreto nº 1709/99, del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17.1 - Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 3955 - 09/09/2008**

Artículo 1º - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Secretaría General de la Gobernación del Sr. Daniel Alberto Chejolan - DNI Nº 18.254.738, agente "sin estabilidad" del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la efectiva prestación de servicios.

**URTUBEY - Kosiner - Samson**

**RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 187D - 08/09/2008 - Expte. nº 308/08 - código 220**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación de la presente, dejar sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Jefa de Programa Vigilancia Epidemiológica de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, según decreto n° 1742/02, del doctor Víctor Linares Rodríguez, D.N.I. n° 4.620.735.

**Quiero**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3929, 3931, 3952 y 3956, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 5329

F. v/c N° 0002-0201

Salta, 16 de Setiembre de 2008

**Ente Regulador del Juego de Azar**

RESOLUCION N° 160-08

VISTO, el Interés de este Ente Regulador en impulsar acciones conjuntas tendientes a la prevención y asistencia del Juego Compulsivo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es interés de este Ente, impulsar acciones tendientes a la prevención y asistencia del Juego Compulsivo, mediante el cual se busca la contención y asistencia de los afectados por los efectos no deseados del juego;

Que, se mantuvieron reuniones con los representantes de los departamentos de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales de la licenciataria, (En.J.A.S.A.), acerca de la ludopatía y la necesidad de arbitrar los medios y medidas que puedan coadyuvar en la lucha contra el juego compulsivo;

Que, en consecuencia este Organismo en busca de implementar los mecanismos que permitan ayudar en la lucha para combatir el juego compulsivo, entiendo oportuno, la instalación en todas las Salas de Juego de la Provincia, de carteles con diversas leyendas de alerta, tendientes a la concientización de la materia que nos ocupa;

Que, la implementación de los nuevos carteles lo es sin perjuicio de los carteles que se encuentran actualmente instalados en los locales de la licenciataria En.J.A.S.A. los cuales rezan "Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud";

Que, dichos carteles deberán ser ubicados de acuerdo a las pautas que mediante la presente se establecen, de modo que los mismos resulten visibles en todos los puntos destacados del recinto, brindando asimismo información referida al Programa de Juego Responsable;

Que, reunido el Directorio, en fecha 16 de setiembre de 2.008, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 7020 y su modificatoria Ley 7133, entienden pertinente el dictado de la resolución respectiva y habilitan al presidente a la firma de la misma;

Por ello;

**El Ente Regulador del Juego de Azar**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer la obligatoriedad de la colocación de los carteles en todas las Salas de Juego de la Provincia de Salta conforme los considerandos y con la inscripción y diseño que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Ordenar la colocación de los carteles en un plazo de 20 (veinte) días corridos a contar desde la publicación de la presente resolución.

Artículo 3°.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial, notificar y archivar.

**Sr. Sergio Gustavo Mendoza García**  
Presidente  
Ente Regulador del Juego de Azar

### ANEXO I

#### Cartelería

Artículo 1°.- Los carteles ordenados en la presente Resolución, deberán contener la siguiente leyenda:

"El Jugar Compulsivamente es Perjudicial para la Salud"

Artículo 2°.- Características que deben cumplir los carteles:

\* Medidas: 40 cms. de largo como mínimo, por 25 cms. de alto como mínimo.

\* Colores: Fondo negro puro. Letras blanco puro.  
1° Línea: Pantone 1.805; 2° Línea: en degradé.

\* Tipo y tamaño de letra: Leyenda: Arial 55 pts.  
Leyenda Resolución: Arial 13 pts.

\* Ubicación: en todo recinto abierto al público, toilettes, y ventanillas de atención al público, colocándose a una altura máxima de 1,80 mts. desde el piso.

\* Cantidad: un cartel cada 40 m2 de superficie cubierta. En el caso de los toilettes, se colocará un cartel por cada espacio masculino y femenino.

Artículo 3°.- Al final de la leyenda, deberá consignarse el número de Resolución por la que se aprueba esta cartelería.

Imp. \$ 83,00 e) 23/09/2008

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5323 F. N° 0001-8532

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Licitación Pública N° 08/2.008**

Para la Adquisición de "Un (1) Carretón para transporte de Equipos Viales"

Presupuesto Oficial: \$ 210.000,00

Expediente: N° 33-188.655

Apertura: 10 de Octubre del 2.008 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721- (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax. (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 110,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes, a partir del lunes 22-09-2.008 y hasta el día 09-10-2.008 inclusive y en Casa de Salta en Buenos Aires - Diagonal Norte N° 933 - Capital Federal - TE. N° (011) 432-62456/62013 y en el horario de atención de la misma y hasta el día 09-10-08 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**CPN Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ.-Cont. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta  
**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 23/09/2008

O.P. N° 5209

F. v/c N° 0002-0196

Lugar y Fecha: Salta, 03 de Setiembre de 2008.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 06/08 Ejercicio: 2008**

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: precio de referencia

**Expediente N°: 18.083/07**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 90 - Repotenciación Subestación Transformadora de Energía Eléctrica Centro y Norte - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Costo del Pliego: \$ 490,00.- (Pesos Cuatrocientos Noventa)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Edificio Biblioteca - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 17 de octubre de 2008 a las 11,00 hs.

## Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 490.000,00.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendarios.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

**Lidia F. de Galcerán**  
Jefe Dpto. Licitaciones  
a/c Direc. C. y Compras  
UNSA.

Imp. \$ 750,00

e) 16/09 al 06/10/2008

O.P. N° 4991

F. v/c N° 0002-0187

Lugar y Fecha: Salta, 20 de Agosto de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 005/08**

Ejercicio: 2008

Clase: etapa única nacional

Modalidad: precio de referencia - con dos sobres

Expediente N°: **18.082/07**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 051/4 - Cambio de Cubierta e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado Salón Auditorio - Sede Regional Orán - San Ramón de la Nueva Orán - Salta -

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo Del Pliego: \$ 145,00.- (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda.

Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas Lugar/Dirección

Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Martínez Borelli" - Consejo Superior - Universidad Nacional de Salta - Edificio Biblioteca C - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: 3 de octubre de 2008.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales:

Presupuesto Oficial: \$ 145.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendarios

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas obras.unsa.edu.ar

**Lidia F. de Galcerán**  
Jefe Dpto. Licitaciones  
a/c Direc. C. y Compras  
UNSA.

Imp. \$ 750,00

e) 03 al 24/09/2008

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 5324

F. N° 0001-8532

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 84/2.008**

Para la Adquisición de "Materiales Eléctricos para Campamento Las Lajitas"

Presupuesto Oficial: \$ 23.000,00

Expediente: N° 33-186.676

Apertura: 02 de Octubre del 2.008 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721- (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax. (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes, a partir del lunes 22-09-2.008 y hasta el día 01-10-2.008.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**CPN Raquel I. Maizel de Levin**  
 Jefa Dpto. Financ.-Cont. (Int.)  
 Dirección de Vialidad de Salta

**Sergio Eduardo Fernández**  
 Encargado Compras y Patrimonio  
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 23/09/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 4948

F. N° 0001-7925

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec- 456/97) que: Ady Resources Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Timur 2" de sulfato de sodio ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, que se tramita por Expte. N° 18.856 que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
2584503.04	7218150.38
2585503.04	7218150.38
2585503.04	7217150.38
2584503.04	7217150.38
2585503.04	7218150.38
2586503.04	7218150.38
2586503.04	7217150.38
2585503.04	7217150.38
2585503.04	7217150.38
2586503.04	7217150.38
2586503.04	7216150.38
2585503.04	7216150.38
2584503.04	7217150.38
2585503.04	7217150.38
2585503.04	7216150.38
2584503.04	7216150.38

P.M.D. X= 721724201 Y= 258543104 - Superficie total: 400 has. Los terrenos afectados son

de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 02 y 10 y 23/09/2008

### SUCESORIOS

O.P. N° 5337

F. N° 0001-8561

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Arancibia, Víctor s/Sucesorio", Expte. N° 222.380/08, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 5 de Setiembre de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/09/2008

O.P. N° 5336

F. N° 0001-8559

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Gonzalez, Oscar Virgilio s/Sucesorio", Expte.: 222.313/08, cita, por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que



se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera a lugar por ley. Salta, 8 de Setiembre de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 25/09/2008

O.P. N° 5335 F. N° 0001-8559

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Gonzalez, Silbano s/Sucesorio", Expte.: 222.286/08, cita, por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera a lugar por ley. Salta, 8 de Setiembre de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 c) 23 al 25/09/2008

O.P. N° 5330 F. N° 0001-8549

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Porcel, Alberto Rubén – Sucesorio", Expte. N° 229.378/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos, durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 16 de Septiembre de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 25/09/2008

O.P. N° 5322 F. N° 0001-8528

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubi Velasquez, en los autos caratulados:

"Cutuk, Regina por Sucesorio", Expte. 221.146/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 03 de Septiembre de 2008. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 25/09/2008

O.P. N° 5319 F. N° 0001-8512

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Briones de Pastor, Elsa s/Sucesorio" Expte. N° 229.790/08 declara abierto el sucesorio de Briones de Pastor, Elsa y ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 16 de Septiembre de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 25/09/2008

O.P. N° 5318 R. s/c N° 0778

La Dra. Nelda Villada Valdez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Díaz, Leonor – Sucesorio", Expte. N° 1-182.905/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.) por tres días. Salta, 06 de Agosto de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/09/2008

O.P. N° 5312

F. N° 0001-8484

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados "Echeverría, José Salustiano s/Sucesorio" Expte. N° 222.652/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Septiembre de 2008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/09/2008

O.P. N° 5310

F. N° 0001-8481

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos: "Cavolo Gallo, José Mariano s/Sucesorio" Expte. N° 226.002/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial. Salta, 12 de Septiembre de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,0

e) 22 al 24/09/2008

O.P. N° 5309

F. N° 0001-8476

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero en autos: "Romero, Víctor Hugo s/Sucesorio", Expte. N° 144.086/5 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Julio del 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/09/2008

O.P. N° 5308

F. N° 0001-8475

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, (Distrito Judicial del Centro), Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos: Aban, Benito y Rodríguez, Escolástica – Sucesorio – Expte. Nro. 216.572/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial. Salta, 27 de Agosto de 2008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/09/2008

O.P. N° 5307

F. N° 0001-8469

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Cisneros de Carrizo, Rosa – por Sucesorio", Expte. N° 223.031/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 5 de Septiembre de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/09/2008

O.P. N° 5306

F. N° 0001-8468

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sarzur, Miriam Fátima s/Sucesorio", Expte. N° 17.277/08, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 09 de Setiembre de 2008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,0 e) 22 al 24/09/2008

O.P. N° 5304 F. N° 0001-8466

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia, 1era. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria de la Dra. Claudia Nallar, en autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Trujillo Subia, Alejandro", Expte. N° 44.796-07, Ordena: Declarar la apertura del Juicio Sucesorio de don Alejandro Trujillo Subia. Cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 3 de Setiembre de 2008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/09/2008

O.P. N° 5297 F. N° 0001-8451

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: Soria Erlinda del Transito, s/Sucesorio - Expte. N° 205.267/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días, a contar desde la última publicación; comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y tres días en el Nuevo Diario (Art. 723 del CPCC). Salta, 27 de Agosto de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 23/09/2008

O.P. N° 5288 F. N° 0001-8441

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 4° Nominación, Secretaria de

la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos "Estrada, Martha Elena s/Sucesorio", Expte. N° 222.482/08, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, y en un Diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 08 de Agosto de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 23/09/2008

O.P. N° 5282 F. N° 0001-8435

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Marocco, Italo Carlos Alberto - Sucesorio", Expte. N° 192.809/07; cita y emplaza por edicto que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y 2 días en el Nuevo Diario y 1 día en el Diario El Tribuno a herederos y acreedores del Sr. Italo Carlos Alberto Marocco para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Agosto de 2.006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 23/09/2008

O.P. N° 5281 F. N° 0001-8434

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación - Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María C. Massaffra, en estos autos caratulados: Dip, Carolina por Sucesorio - Expte. N° 220.500/08, cita, emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial por el término de 3 (tres) días (art. 723 del CPCC). Salta, 08 de setiembre del 2008. Dra. María C. Massaffra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 23/09/2008

O.P. Nº 5280

F. Nº 0001-8433

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, en los autos caratulados "Martínez, Cipriano s/Sucesorio, Expte. Nº 222.382/08" Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Cipriano Martínez, para que en el término de treinta (30) días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 02 de Septiembre de 2.008. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 23/09/2008

O.P. Nº 5278

F. Nº 0001-8429

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados "Romera Rivas, Francisco por Sucesorio y Galdeano Sanchez, María Encarnación 22 8 07", Expte. Nº 968/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. San José de Metán, 01 de Septiembre de 2.008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 23/09/2008

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 5334

F. Nº 0001-8556

Viernes 03/10/08 - Hs. 19,15

Gral. Güemes 2025 Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE \$ 23.142,42

**Automóvil Renault Mod. Clio Pack 1,2 DA - AA - Año 2007, con 29.152 Kms. y en Buen Estado.**

El día Viernes 03 de Octubre de 2008 a las 19,15 horas en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré de Contado y con la Base de \$ 23.142,42: Un Automóvil m/Renault - Tipo Sedán de 5 puertas - Mod. Clio Pack 1,2 DA AA - Año 2007 - Motor Nº D4FG728Q041524 - Chasis Nº 8A1BB270F8L979331 - Dominio Nº GUC-810, color negro, con 29.152 Kms., con direccion hidráulica, aire acondicionado, sin auto estereo, con gato, llave ruedas, 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, funcionando, en buen estado y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 02/10 de 17 a 20 Hs. y el 03/10 desde 10 Hs. en Gral. Güemes 2.025 de esta ciudad. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera SA. s/Art. 585 del C. Com. y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, con secuestro practicado en "Expte. Nº 230.917/08 c/Vilte, Roberto Lisandro (DNI 24.638.701) s/Secuestro" del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos 1ra. Nom. - Secr. Nº 2, de Salta. Condiciones de Pago: de Contado o Seña 30%, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. El IVA. sobre el precio de venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Oficial, 1 p/Nuevo Diario y 2 p/D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Monotributista) - Tel. 4216547 - Cel. 154-407778 - Calle 10 de Octubre 147 - Planta Alta - Of. 2 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 40,00

e) 23/09/2008

O.P. Nº 5333

F. Nº 0001-8555

Viernes 03/10/08 - Hs. 19,20

Gral. Güemes 2025 Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE \$ 25.405,05

**Automóvil Renault Mod. Logan 1,6 16V Confort (DA - AA) - Año 2007, con 44.805 Kms. y en Buen Estado**

El día Viernes 03 de Octubre de 2008 a las 19,20 horas en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré de Contado y con la Base de \$ 25.405,05: Un

Automóvil m/Renault - Tipo Sedán de 4 puertas - Mod. Logan 1,6 16V Confort - Año 2007 - Motor N° K4MA690Q015412 - Chasis N° 93 YLSR1LH8J944158 - Dominio N° GSU-213, color bordó, con 44.805 Kms., con gato, llave ruedas, 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, funcionando, en buen estado y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 02/10 de 17 a 20 Hs. y el 03/10 desde 10 Hs. en Gral. Güemes 2.025 de esta ciudad. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía Financiera SA. s/Art. 585 del C. Com. y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, con secuestro practicado en "Expte. N° 230.926/08 c/Castro, Delia Azucena (DNI 20.399.084) s/Secuestro Art. 39" del Juzgado de 1° Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos 4ta. Nom. - Secr. N° 2 de Salta. Condiciones de Pago: de Contado o Scña 30%, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. El IVA. sobre el precio de venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Oficial, 1 p/Nuevo Diario y 2 p/D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio Cesar Tejada (Monotributista) - Tel. 4216547 - Cel. 154-407778 - Calle 10 de Octubre 147 - Planta Alta - Of. 2 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 23/09/2008

O.P. N° 5332

F. N° 0001-8553

**Por EDUARDO VELARDE FIGUEROA****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Un inmueble en Barrio Leandro N. Alem**

El día 26 de Septiembre de 2.008, a hs. 18,00, en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros de Salta) de la Ciudad de Salta, por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Primera Nominación, Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Cooperativa de Viviendas, Consumo y Turismo Dr. Arturo U. Illia Limitada vs. Daona, María Angélica - Ejecución Hipotecaria", expediente N° 1-194.700/07, remataré con la base de \$ 30.510,00; en caso de no haber postores, transcu-

rridos 30 minutos de la hora fijada, se reducirá la base al 50% de la misma, o sea \$ 15.255,00; y si tampoco existieren postores, transcurrido otro tiempo igual, se procederá a la subasta sin base y al mejor postor (art. 576 CPCC), lo siguiente:

El inmueble identificado como catastro N° 128.939, Sección R, Manzana 712 A, Parcela 4, del Depto. Capital, ubicado en Manzana 2, Casa n° 30, del Barrio Leandro N. Alem, cuyas medidas son: Frente: 10,00 m y costado 25,00 m, lo que hace una superficie de 250,00 m2 (datos suministrados por cédula parcelaria obrante en el expediente). Mejoras: Se trata de una casa que consta de un amplio jardín al frente, un living comedor, una cocina, un baño de primera, dos dormitorios, todo con piso cerámico, cocina y baño con paredes revestidas con cerámicos, techo de loza, un lavadero cubierto y un patio tapiado. La carpintería es de madera y metálica. En el viven el Sr. Ramiro Plaza, su esposa, la Sra. María Angélica Daona y sus dos hijos menores. Servicios: El inmueble se encuentra sobre calle de ripio, tiene servicios de luz, agua, cloaca y alumbrado público. Forma de pago: El 30% del precio, la Comisión de Ley del 5% y el sellado D.G.R. para actas de remate del 1,25% a cargo del comprador y en el acto del remate, y el 70% restante a los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Nota: La subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. Informes: Eduardo Velarde Figueroa, Martillero Público UNL - Cel: 154575005 - IVA: Monotributo.

Imp. \$ 126,00

e) 23 al 25/09/2008

O.P. N° 5326

F. N° 0001-8541

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO****JUDICIAL CON BASE****Casa en Barrio San Carlos**

El día 25-09-08 hs. 18,00 - en Lavalle 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 38.144,15 - el inmueble de B° San Carlos, Man. 31, C. 10, Cat. 125772, Sec. "Q", Manz. 512-c, Par. 10, Dpto. Cap., S.T. 257,50 m2. Casa c/jardín, dos dorm., living, cocina, baño, lavadero, p/cerámicos, techos/loza, fondo y entrada por costado. Ocupada por la demandada y flia. como propietaria.

Revisar en horario comercial. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y D.G.R. 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 C.P.C.C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. de 2da. Nom, en juicio c/Paz, Marina del V. s/Ej. Hipotecaria, Expte. N° 15.285/01. Edictos por tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/09/2008

O.P. N° 5321

F. N° 0001-8526

**Por JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE DE \$ 17.040,09 y \$ 6.138,69

**2 Inmuebles en Orán**

Remate 26 de Setiembre de 2.008, Hs. 17,00 en Leguizamón N° 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: matrícula N° 14091, Dto. Orán, Extensión (Cdo N. 7100,56 m., cdo. E. 1021,40 m, cdo. O. 1966,10 m, cdo. S. Línea quebrada que parte del punto 33 al punto 102: 3054,74 m de allí dobla hacia el N. Hasta el punto 101 918,58 m, quiebra hacia el E. hasta el punto 100 3823,80m, Sup. 999 Has. 3022,36m2 Límites: N: Lote 7, cat. 11065 de Finca Aguas Blancas S.A., S. Lote 5b Mat. 13000 E. Lote 4 Mat. 11062 de Carlos Juan Arambillet, O. Lote c/Mat. 4840 Fiscal, plano 1327. Base: \$ 17.040,09, Mat. 14092 Dto. Orán, Ext. cdo. N. 3823,80m, cdo. S. 4007,43m, cdo. E. 878,44m + 58,44m; cdo. O. 918,58m, Sup. 359 has. 9.984,38m2, Límites N. Fracc. 5 c Mat. 14091, S. Frac. 5b, E. Fracc. 4, O. Fracc. 5 c mat. 14091. Base: \$ 6.138,69. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de una finca ubicada a 10km. Aprox. de la entrada de finca "El Pelicano" que esta sobre el margen de ruta nac. 50 que el ingreso a la misma es imposible por vía terrestre y que la misma se encuentra muy cerca de la junta de los ríos Bermejo y Tarija, agrego demás que según comentarios el único ingreso a esos cat. se podría realizar ingresando por el lado Boliviano por donde habría un camino vecinal, no cuenta con ningún tipo de servicios, dejase constancia que la tasaS, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente Forma de

Pago: Seña 30% en efectivo en el acto de remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, secretaria tributaria y/o previsional Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. c/Forestal Santa Bárbara S.R.L. s/Ejecución Fiscal. Expte. N° T-370/07". Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días Bol. Of. y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi tel. 154118655.

Imp. \$ 100,00

e) 23 y 24/09/2008

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 5315

F. N° 0001-8503

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos "Amorelli, Juan Félix; Amorelli Serrano, Graciela del Pilar; Amorelli, Vicente José; Amorelli, Carmen Elena Teresa; Amorelli, José Antonio c/Corregidor Flores, María Teresa; Corregidor Flores, Yolanda Magdalena; Corregidor Flores, Alda Noemí; Corregidor, Santos Guillermo y otros s/Adquisición del dominio por prescripción. Posesión Veinteañal", Expte. N° 187.334/07, cita a María Teresa, Cruz Carmen, Nilda Susana, Yolanda Magdalena, Alda Noemí, todas de apellido Corregidor Flores; y a Santos Guillermo, Electo, Felipe Santiago, Celedonia Ester, e Isidro Félix, todos de apellido Corregidor, y/o herederos y/o interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble catastro n° 1283 del departamento de Capital, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario o El Tribuno, para que comparezcan a hacerlos valer y a quienes se correrá traslado de la demanda, por el término de seis días a contar desde la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en autos. Salta, 17 de septiembre de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 22 al 24/09/2008

O.P. N° 5286

R. s/c N° 0774

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos

caratulados: “Castro, Héctor Angel vs. Celiz de Gómez, Adelaida Abadesa - Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal” Expte. N° 2-144.950/05, Cítese por edictos a los herederos de la Sra. Adelaida Abadesa Celiz de Gomez y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro N° 15917, Sección D, Mzna. 66 B, Parcela 24 del Dpto. Capital, a comparecer a juicio. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario “El Tribuno”, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, Setiembre 4 de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 23/09/2008

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 5327

F. N° 0001-8542

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Establecimiento Maderero VAC. vs. Jakulica Domingo y otros – Ejecución de Sentencia”; Expte. N° 68.729/95, cita a los herederos del Sr. Jakulica Domingo a estar a derecho en el plazo de 6 (seis) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que los represente. Estos edictos se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial. Salta, 18 de Septiembre de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 23 y 24/09/2008

O.P. N° 5320

F. N° 0001-8515

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 6° Nominación, Secretaría adjunta de la Dra. Analía Valdez Lico, en Expte. N° 1-223.562/08, caratulados: “López Zenteno, Delia Roxana vs. Aguirre Castrillo, Pablo – Tenencia de Hijos”, ha resuelto Notificar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al Sr. Pablo Aguirre

Castrillo, de la siguiente providencia: “Salta, 06 de Agosto de 2.008 – Por presentado, parte (art. 47 CPCC); por constituido domicilio procesal y por denunciado el real (art. 40 CPCC). Por promovido Juicio de Tenencia, que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 319, 330 CPCC y concordantes). De la demanda córrase traslado al demandado (art. 120 CPCC), por el plazo de nueve días, para que comparezca y la conteste bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 y 356 CPCC) Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40 CPCC) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del Tribunal (art. 41 CPCC). Intímese la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41 CPCC). De conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. 1° del CPCC, señálese audiencia para el día 14 de octubre a 9:30 hs., a la que deberán comparecer las partes con sus respectivos letrados y con citación del Ministerio de Incapaces que por turno corresponda a fin de que S.S. resuelva respecto de la tenencia provisoria. Dése Intervención a los Ministerios Públicos. Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado para notificaciones en Secretaría (art. 133 CPCC). Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez. Salta, 8 de Setiembre de 2.008. Dra. Analía Valdez Lico, Secretaria Adjunta.

Imp. \$ 75,00

e) 23 al 25/09/2008

O.P. N° 5305

F. N° 0001-8467

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Familia y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría n° 1 de la Dra. Adriana Maidana Vega, en los autos caratulados: “Bulacio Crecencio vs. Guerra, Leonor Concepción s/Divorcio Vincular Expte. n° 43.626/04”, Cítese por edictos que se publicarán por Dos Días en el Boletín Oficial y en un Diario de publicación masiva, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 23 de 2.006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 22 y 23/09/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 5325

F. N° 0001-8537

#### DIAGOL Sociedad Anónima

(1) Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "DIAGOL S.A." y tiene su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Salta, en calle Pueyrredón n° 596, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior.

(2) Constitución: Escritura N° 49 de fecha 31 de Julio de 2008, autorizada por la Escribana Susana Josefina Uriburu.

(3) Accionistas: (3.1) Washington Alvarez, DNI. N° 11.081.898, CUIT N° 24-11081898-6, casado en primeras nupcias con doña Silvia Lucrecia Moliné, de profesión abogado, de 54 años de edad, domiciliado en avenida Ejército del Norte 379 de esta ciudad; (3.2) Guadalupe Valdes Ortiz, DNI N° 22.637.686; CUIT N° 27-22637686-6, casada en primeras nupcias con don Benjamin Figueroa Clérico, de profesión abogada, de 36 años de edad, domiciliada en calle Zuviría n° 692 1° Piso de esta ciudad, ambos argentinos.

(4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior (4.1) realizar el aporte y la inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse; (4.2) participar en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación o transferencia de títulos, acciones, debentures, facturas, remitos y valores mobiliarios en general, nacionales y extranjeros, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo o modalidad, creados o a crearse en los términos del artículo 31, primer párrafo de la Ley 19.550 (la "LSC"), incluyendo la toma y otorgamiento de toda clase de créditos, con o sin garantía real; emisión de debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio y bonos; (4.3) otorgar avales y garantías. Todo ello con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso del ahorro público. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto.

(5) Duración: La duración de la Sociedad es de 99 (noventa y nueve) años a contar desde su inscripción por ante el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea extraordinaria de accionistas.

(6) Capital Social: (6.1) El Capital Social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) y está representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal diez pesos cada una (\$ 10) y con derecho a un voto por acción. (6.2) El capital puede aumentarse (6.2.1) al quintuplo por resolución de la asamblea ordinaria, en los términos del artículo 188 de la LSC y (6.2.1) sin límite por resolución de asamblea extraordinaria, con la consiguiente reforma del Estatuto. (6.3) El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: (6.3.1) Suscripción: el señor Washington Álvarez suscribe dieciocho mil acciones y la señora Guadalupe Valdés Ortiz suscribe dos mil acciones. (6.3.2) Integración: Se integra el veinticinco por ciento (25%) de lo suscripto en dinero efectivo, o sea la suma de \$ 50.000.

(7) Dirección y Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del directorio integrado de uno (1) a tres (3) miembros, cuyo número será fijado por la asamblea así como su remuneración, debiendo ésta elegir igual o menor número de directores suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es por tres (3) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

(8) Representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del directorio; en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del Presidente corresponderá al Vicepresidente, quien lo reemplazará en tales casos a todos los efectos. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el directorio podrá autorizar la actuación de uno o más directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente.

(9) Organo de Administración: (9.1) Director Titular Presidente: señor Washington Álvarez, (9) Directora Suplente: señora Guadalupe Valdés Ortiz. Ambos directores aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en calle Pueyrredón 596 de esta Ciudad.



(10) Sindicatura: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo previsto en el artículo 284 de la LSC.

(11) Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que Autorizo la publicación del presente Edicto. Dr. Daniel E. Marchetti, Juez.

Imp. \$ 87,00

e) 23/09/2008

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 5301

F. N° 0001-8458

**ALUBIA S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ALUBIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Octubre de 2008, a hs. 11:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial n° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2008.

3.- Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 Ley 19.550) la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por asamblea anterior.

4.- Distribución del resultado acumulado luego de deducir impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.

5.- Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.

6.- Consideración de la gestión del Directorio.

**Keith D. Bradbury**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/09/2008

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

O.P. N° 5338

Saldo anterior	\$ 329.976,10
Recaudación del día 22/09/2008	\$ 1.193,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 331.169,10</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**